

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 del D.F. N° 4 de 2008 del Ministerio de Economía, Comercio y Desarrollo, Decreto Ley N° 2024 y 2077, de 2016, y los Replazamientos Especiales del 2015 a 19 de 2022, emitidos por el Ministerio de Energía, aprobados hasta la fecha del 1 de septiembre de 2024, las tarifas mínimas que puede cobrar a sus clientes por los peajes que a continuación se indican:

Categoría	Subcategoría	Tensión	Tipo de Servicio	Módulos de Distribución																					
				Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	Módulo 14	Módulo 15	Módulo 16	Módulo 17	Módulo 18	Módulo 19	Módulo 20		
				Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje	Peaje
Tarifa de Peajes de Distribución AT																									
Cargo por energía																									
Cargo por demanda máxima de potencia contratada e demanda máxima de potencia suministrada																									
Cargo por Campos de potencia																									
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta e demanda máxima de potencia leída en horas de punta																									
Tarifa de Peajes de Distribución BT																									
Cargo por energía																									
Cargo por demanda máxima de potencia contratada e demanda máxima de potencia suministrada																									
Cargo por Campos de potencia																									
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta e demanda máxima de potencia leída en horas de punta																									
Nota: Peaje BT Aéreo, C1 al Subterráneo; BT Aéreo, C2 al Aéreo; BT Subterráneo, C1 al Subterráneo; BT Subterráneo.																									
Peajes: Cables: menor o igual a 300 kVA, Cables: helios: mayor a 300 kVA y menor o igual a 500 kVA, Puntos de Entrega: mayor a 500 kVA (Cableado primario de 22 metros o conductor al área de Reducción).																									
Nota: Incluye IVA al 1.4%.																									